

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 136.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10,30 horas del día 04 de abril del año 2013, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, se reunieron en sede de la A.PLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Avellaneda: Sr. Director de Proyectos de Infraestructura de la Subsecretaría de Planificación, Ing. Edgardo A. PERALTA; Esteban Echeverría: Sr. Coordinador Técnico, Arq. Hernán Diego MORENO; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Hurlingham: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; Lanús: Sr. Director General de Proyectos de Obras, D. José Luis CORROCHANO; La Matanza: Sr. Responsable del Pro.Me.Ba. Municipal, Agrimensor Guillermo MEROÑO; Morón: Señor Director de Saneamiento, D. Miguel MENENDEZ; San Isidro: por la Secretaría de Obras Públicas, Arq. Ana MEYER; San Martín: Sra. Directora de Arquitectura y Vivienda, Arq. Mariana LÓPEZ; Tres de Febrero: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Don Humberto Víctor OLMEDO; Vicente López: Sr. Director Municipal en representación de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Arq. Alejandro J. CEPPI; por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA): Ing. María de los Ángeles LUENGOS VIDAL; por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Sr. Asistente en temas de Agua y Saneamiento de la Dirección General de Infraestructura, Arq. Eduardo DOS SANTOS; por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): el Sr. Gerente de Programación de Obras, Ing. José Raphael BARRA ARAUJO y por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH): Sr. Asesor de la Subsecretaría, Ing. José Manuel KERZ. Por la Agencia de Planificación como colaboradores: el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ; el Sr. Gerente de Asuntos Legales, Dr. Manuel ABAJAS RODRIGUEZ y el Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER. Mediante la Resolución N° 042/10 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el período 08/01/13 al 08/05/13, será responsabilidad del Municipio de La Matanza la Coordinación y del Municipio de Ezeiza la Secretaría de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA 04/04/13

Temas de:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior
2. Informe del Gerente General de la A.PLA.
3. Designación de dos miembros para la firma del Acta.
4. Informe de la “Comisión de Revisión del Reglamento”.

B) OBRAS:

1. Zona Sudoeste, (en el marco del ciclo de reuniones regionales de habilitación de Obras por contrato y Agua + Trabajo).

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

Temas abordados:

Estando presente en la sala los técnicos de AySA, se acuerda comenzar por el punto B1).

B) 1. Comienza la exposición el Ing. José Raphael BARRA ARAUJO, acompañado por la Sra. Ing. Cora Anderson de la Gerencia Técnica de la Dirección Regional Sudoeste; el Ing. Fernando Cossalter de la Gerencia de Perforaciones de la Dirección de Programación y Ejecución de Obras; el Ing. Marcelo Sánchez y el Sr. Héctor Dutto de la Gerencia de Saneamiento de la Dirección de Programación y Ejecución de Obras; el Arq. Claudio Rodríguez de la Gerencia de Agua de la Dirección de Programación y Ejecución de Obras y los Señores Arq. Sergio Galeano e Ing. Claudio Cremata, de la Dirección Desarrollo para la Comunidad (A+T).

La presentación corresponde al estado de las obras ya finalizadas en la Dirección Regional Sudoeste, comenzando por el Municipio de Almirante Brown, Esteban Echeverría, Ezeiza y por último Lomas de Zamora. Por el término de aproximadamente dos (2) horas se analizaron los estados de cada una de las obras, respondiendo los funcionarios de AySA las inquietudes planteadas por los asistentes. No existiendo observaciones a lo informado por AySA. S.A., se agradece a los representantes y se retiran de la reunión.

A) 1. El Secretario de Actas procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada, se aprueba y se firma.

A) 2. El Lic. Walter MENDEZ comunica que el Ing. Alberto BRESCIANO, se encuentra en uso de su licencia ordinaria, por tal motivo, ha sido designado para reemplazarlo en la reunión del día de la fecha.

Seguidamente informa que ha sido publicada en la página 14 del Boletín Oficial N° 32559, con fecha 10 de enero, la Resolución A.PLA N° 40, mediante la cual se aprueba el Listado de Normas y Materiales para la ejecución de obras proyectadas en el ámbito de la Concesionaria AySA, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 27 Inc. e) del Marco Regulatorio.

En cuanto a las Normas técnicas para la ejecución de obras en vía pública, notificó que se ha comenzado a analizar la información provista por los municipios, de la que surgen ordenanzas con contenidos similares en los requisitos legales, económicos y en las normas técnicas que deben cumplir las contratistas de las obras públicas. En tanto, AySA ha comprometido el envío de las normas técnicas que debe cumplir y hacer cumplir a sus contratistas, para la ejecución de las obras en la vía pública. Las mismas se amoldan a las normas establecidas en cada municipio, para que una vez recibida la información de AySA, se sugiere que ella sea utilizada de base para la elaboración de un documento común, que contenga las normas técnicas, legales y económicas, para la ejecución de obras en la vía pública en todos los municipios involucrados.

Seguidamente se refirió al tema de las Normas Técnicas para la ejecución de obras de agua y saneamiento en vía pública, informó que se está trabajando en conjunto con esta Comisión Asesora, los técnicos de IRAM y de la A.PLA a los efectos de organizar una exposición sobre este tema a cargo de un experto holandés, Ing. Frans Alferink, en principio para el día miércoles 17 de abril por la mañana. Sería una invaluable experiencia poder compartir y debatir sobre esta temática.

Finalmente comentó que se distribuye en CD copia del Estado de Proyectos y Obras al 28022013. Estado Global al 01032013, que fuera entregado por AySA en la reunión de Comisión Asesora del 21032013, para su distribución.

A) 3. El Secretario de Actas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo N° 22 (último ítem), propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes del Municipio de San Isidro y del Municipio de Vicente López serán los responsables de dicho acto.

A) 4. Seguidamente, a pedido de la Comisión Asesora, el señor Gerente de Asuntos Legales de la A.PLA, Dr. Manuel Abajas Rodríguez realiza una presentación multimedia, con las sugerencias de modificación al Reglamento, a saber:

ARTÍCULO 12º. “...En la reunión de la Comisión se tratarán los temas incluidos en el orden del día, exceptualmente podrán tratarse temas no contemplados en dicha orden del día si la decisión de hacerla fuero aprobada por la mitad más uno de los miembros presentes.

Se sustituye la expresión: “la mitad más uno” por la expresión: “mas de la mitad” dado que en el caso de cantidad de miembros impares ello lleva a controversias que resulta prudente prevenir. Asimismo se sustituye el vocablo “exceptualmente” por el de “excepcionalmente”.

ARTÍCULO 13º. “...a requerimiento de por lo menos la mitad más uno de los miembros de la Comisión, a fin de tratar los temas expresamente determinados en la especial convocatoria.

Se sustituye la expresión: “la mitad más uno” por la expresión: “mas de la mitad” por las razones expuestas en el punto anterior.

ARTÍCULO 14. Las reuniones se iniciarán puntualmente en la fecha y hora estipulada con un quórum formado con la presencia de la mitad más uno de los miembros de la Comisión.

Se sustituye la expresión: “la mitad más uno” por la expresión: “mas de la mitad” ” por las razones expuestas en el punto anterior.

ARTÍCULO 16. Los dictámenes o resoluciones de la Comisión Asesora, para su pronunciamiento, requieren el voto favorable de DOS TERCIOS (2/3) del total de sus miembros.

Se sustituye la expresión: “...del total de sus miembros” por la expresión: “de los miembros habilitados para votar”.

ARTÍCULO 17. En el caso de una reunión en la que un Dictamen y/o Resolución no pueda ser aprobado, por no alcanzarse el quórum establecido en el art. 16, el tema será tratado en la siguiente próxima reunión. En el Orden del Día de la reunión citada precedentemente se incluirá específicamente el tema en cuestión.

Para este caso particular, en relación a la adopción de una Decisión y/o Resolución para su aprobación, se requerirá a tal fin u quórum equivalente a la mayoría simple del total de los miembros que integran la Comisión Asesora (doce).

Propuesta: Este artículo contiene en su redacción dos errores básicos: se refiere a quórum cuando debe referirse a mayoría y se define como mayoría simple lo que resulta ser una mayoría absoluta.

Sin perjuicio de ello y en orden a la reforma planteada se propone: en el primer párrafo donde dice “el quórum” se sustituye por la expresión “la mayoría”.

El segundo párrafo se sustituye por el siguiente: “Para este caso particular, en relación a la adopción de una decisión y/o resolución para su aprobación, la misma se adoptará por mayoría absoluta del voto de más de la mitad de los miembros habilitados para votar.”

ARTÍCULO 19. “...Mientras dure la suspensión, en reuniones donde se cuente con su presencia, se lo tendrá en cuenta, específicamente para el cálculo del quórum necesario para sesionar, tal lo establecido en el art. 14 del presente Reglamento”.

Se propone agregar el siguiente párrafo en concordancia con lo sugerido para los artículos 16 y 17, después del vocablo “Reglamento”: pero no para el cómputo de las mayorías requeridas para la adopción de decisiones en los términos de los artículos 16 y 17.”

Se resuelve postergar este tema para la próxima reunión de Comisión, a solicitud de algunos Representantes, quienes realizarán consultas en sus respectivos municipios.

C) 1. El Representante de tres de Febrero, propone remitir al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y al Municipio de La Plata respectivamente, notas de condolencias y solidaridad por la pérdida de vidas humanas producidas como consecuencia de las inundaciones que son de público conocimiento.

Se aprueba la moción por unanimidad, quedando a cargo de la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales la confección y remisión de las mismas.

Seguidamente se procede a fijar como tema primario para la próxima reunión a saber: a) Informe de la “Comisión de Revisión del Reglamento”.

Siendo las 13,10 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 25 de abril del año 2013 a las 10.30 horas, en sede de la A.PLA.